

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18218

Señor(a):
SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO
Calle 14 N° 7-41 Apartamento 201
Conjunto rio blanco,
Barrio: coburgo
Fusagasugá/Cundinamarca

42	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 11325383		A. Felipe Hurtado	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
		18 FEB 2020	
		C.C. 1069735511	

REF: RESPUESTA-SDM 271284

Respetado señor Garnica:

En atención al radicado de referencia, permito informarle que el expediente 5759 de fecha 8 de junio de 2019, se resolvió la responsabilidad contravencional del señor SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.325.383 en su parte resolutoria en el tercer numeral; sanciona con la suspensión de la licencia de conducción N° 11325383 por el termino de seis(6) meses, es por ello que revisando la plataforma Registro Único Nacional Transito (RUNT), se observa en estado 'ACTIVO'

Consulta Personas

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

ES COMPLETO:	SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ENITO:	C.C. 11325383	Número de inscripción:	101144113
DEL CONDUCTOR:	ACTIVO		
IS INSCRIPCIÓN:	17/12/2013		

os anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ectó: Laura Anzola

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
lo: (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción: Línea 195

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCAZAR DE BOGOTÁ, S.p.A. Bogotá D.C.
Dirección: Calle 13 N° 37 - 34
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA2366877350

Destinatario
Nombre/Razón Social: SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO
Dirección: Calle 14 N° 7-41 Conjunto Rio Blanco
Ciudad: FUSAGASUGÁ
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 2522212738
Fecha admisión: 05/02/2020 13:19:42

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC-18218

Señor(a):
SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO
Calle 14 N° 7-41 Apartamento 201
Conjunto rio blanco,
Barrio: coburgo
Fusagasugá/Cundinamarca

REF: RESPUESTA-SDM 271284

Respetado señor Garnica:

En atención al radicado de referencia, permito informarle que el expediente 5759 de fecha 8 de junio de 2019, se resolvió la responsabilidad contravencional del señor SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.325.383 en su parte resolutive en el tercer numeral; sanciona con la suspensión de la licencia de conducción N° 11325383 por el termino de seis(6) meses, es por ello que revisando la plataforma Registro Único Nacional Transito (RUNT), se observa en estado 'ACTIVO'



Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO	SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO		
DOCUMENTO	C.C. 11325383	ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA
ESTADO DEL CONDUCTOR	ACTIVO	Número de inscripción	101144113
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17/12/2013		

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19943

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-271284/ SERGIO ANIBAL GARNICA MOYANO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18218 d eI 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

271284.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)